

INVITACION A UN ESTUDIO

La instrucción universitaria y profesional es, por necesidad, deficiente. Una enseñanza que pudiera considerarse extensa e intensa tomaría muchos años y a más de desadaptar al joven para el trabajo callejero, le ocuparía los mejores años de su vida. Por otra parte, una larga permanencia en las aulas causaría cierta perturbación social por la merma de los profesionales como sujetos de producción y por el retardo de actividades como las de nupcialidad y la paternidad consiguiente. Tan grave es este aspecto del problema que en Francia llegó a proponer un pensador que se estableciera por ley la obligación para los abuelos de hacerse cargo de la educación y sostenimiento de sus primeros nietos a fin de darles a los padres de éstos e hijos de aquéllos cierta holgura hasta la edad de 30 ó 35 años para mejor atender a la extensión de su cultura y al establecimiento definitivo en la vida sin afares y sin haber de retardar el matrimonio.

En realidad la universidad y las facultades apenas sientan bases para la autoeducación posterior del alumno. Refiriéndome a la carrera de Derecho podría afirmarse que los maestros apenas tienen tiempo de enumerar ante sus discípulos los abundantes códigos y leyes que forman la base de su profesión, pero toca a los alumnos profundizar el verdadero sentido de esos códigos y esas leyes por su personal concentración y por la consulta de los comentadores en cada materia.

Comprendo que es atrevimiento insigne que yo, un ingeniero, venga a decir que el pensum de la Facultad de Derecho de la Universidad, está en innegable retraso con respecto a la época y que ha dejado al margen estudios que hoy pueden considerarse indispensables para un abogado. Tengo el concepto personal de que en

nuestra Universidad la extensión de los estudios jurídicos ha amenguado la de los económicos y sociales con la consecuencia inevitable de que el abogado nuestro ha visto alejarse de su campo de acción muchas posibilidades que deberían ser propias, sobre todo en relación con las actividades administrativas e industriales. Se enseña en nuestra Facultad de Derecho economía política en cátedras regentadas por eminentes profesores, pero sospecho que en la facultad se ignora que existe la economía industrial, estudio preferencial en las escuelas de ingeniería y en la de Derecho de la Universidad Javeriana de Bogotá. Y luego se le pide al abogado que intervenga en conflictos de trabajo y al legislador abogado que formule leyes reguladoras del trabajo. En la Facultad se dictan clases de Psicología y de Sociología pero en cuanto a la Estadística su extensión se ha ido limitando y hoy apenas se dan poco más de cien clases en las que hay que recorrer apresuradamente los primeros capítulos de la materia, mutilando los últimos por escasez de tiempo.

Pensemos que las cosas andan así por dificultades insuperables y permítaseme decirles a los alumnos que si quieren luchar ventajosamente en la vida han de hacer esfuerzo personal para completar su educación universitaria.

Al ingeniero se le exige que conozca a fondo las materias básicas de su profesión. Son muy extensos los estudios de geología, mineralogía y petrografía que le dan el conocimiento de los materiales de la naturaleza. Primordial importancia se le dá en las escuelas al conocimiento de los metales y de los materiales de construcción. El médico conoce íntimamente la constitución del cuerpo humano, sano o enfermo y su funcionamiento normal o anormal, pero al abogado se le enseña lo que pudiéramos llamar la terapéutica social, códigos y leyes, pero sobre una base muy desleznable: un conocimiento apenas superficial del alma humana y de sus reacciones individuales y colectivas. Un ligero baño de psicología y unas pocas lecciones de sociología y estadística. Esta dá a conocer la reacción de los grupos humanos y la psicología el fundamento íntimo de las reacciones individuales.

Pero al abogado, principalmente bajo su aspecto de Juez, le hace falta un conocimiento más profundo del individuo y de los móviles íntimos de su proceder y yo vengo a invitar a los estudiantes de derecho y a los abogados jóvenes a que profundicen más en el conocimiento del alma mediante un estudio, tan profundo como sea posible, de la **grafología**.

Todas las acciones humanas son consecuencia, primordialmen-

te, del carácter, digamos del alma del sujeto, y secundariamente de su educación, sobre todo cuando ésta ha adquirido el carácter de hábito. El hombre ineducado y aún educado bajo el influjo de pasiones fuertes, obra según su modo de ser psicológico, pero el hombre cultivado, máxime si ha recibido una alta educación moral, obra con una psicología modificada por las ideas adquiridas.

La escritura es una de las funciones del hombre menos controladas por el consciente y por lo mismo más expresivas de la psicología o del hábito. Solamente cuando en los caracteres gráficos entra a actuar la voluntad de torcer las manifestaciones subconscientes habrá disparidad entre el alma, la educación y el grafismo. Pero aún en este caso ocurre que lo subconsciente traiciona casi de seguro a la voluntad y el grafismo, al menos parcialmente, denuncia el fondo permanente del sujeto más que su voluntad transitoria.

Vale decir que el grafismo de cada individuo será un retrato fiel de su fondo psicológico y de su educación vuelta hábito y que por lo mismo un estudio profundo y científico de la letra de un individuo dá a conocer su carácter fundamental y las variaciones introducidas por su educación. Pero es curioso que la educación no hace desaparecer totalmente el carácter, pues aquél subsiste y se manifiesta sobre todo cuando la voluntad pierde su tensión.

Tímidamente sugiero que esta es la propia doctrina católica pues ella afirma que el hombre, después de la caída de la primera pareja humana, tiende al mal, y esta tendencia está contrarrestada por la gracia divina que con su acción ayudada por la voluntad del hombre contrarresta los efectos de la primera caída, pero que en todo momento hay una lucha tenaz entre la naturaleza humana, viciada en su origen y la Gracia apoyada en la voluntad. Si esto no fuera así estaría dispuesto a retractarme.

Que la costumbre y el hábito modifican sustancialmente los rasgos gráficos es cosa sabida. La letra de los grupos profesionales tiene parecido sorprendente. Hay rasgos, propios del ingeniero y del médico y es casi uniforme la letra de los maestros de escuela. Más notable es el caso en las comunidades religiosas donde impera una regla rígida que convierte a los individuos en grupos homogéneos. La letra entonces adquiere caracteres de uniformidad sorprendente. Pero como los hábitos, por acentuados que sean, no destruyen sino que ocultan apenas la personalidad fundamental del individuo, a pesar de la aparente unidad gráfica se pueden descubrir las variaciones individuales.

Si esto es así, pregunto, cuán útil no sería a un abogado o un

Juez conocer por la letra el carácter del individuo puesto bajo su estudio, máxime si se tiene en cuenta que el individuo motivo de un juzgamiento en su mayoría pertenece a las clases poco cultivadas en que los hábitos superiores han modificado muy poco el modo de ser natural o de individuos de un consciente superior pero que han obrado a impulso de una pasión que ha relevado el subconsciente por encima de la voluntad?

Yo no sé cómo podrían cerciorarse de la personalidad del culpado, como se los manda la ley, sin un conocimiento muy íntimo del alma humana y de sus manifestaciones y este conocimiento lo daría maravillosamente la grafología.

Sin tiempo para dar pruebas, voy a limitarme a hacer algunas afirmaciones que muestren la seriedad e importancia de los estudios grafológicos:

En la escritura de todo individuo aparecen manifestaciones claras de su modo de ser íntimo, digamos con fundamento psicológico, y de su modo de ser adquirido por causa de la educación y de la voluntad.

Ninguna persona puede cambiar sustancialmente su grafismo por actos de voluntad. Quiero decir que el que es fundamentalmente avaro, por ejemplo, conservará en su letra los rasgos de avaricia aunque por educación o por una voluntad muy acentuada pueda obrar como generoso derrochador, pues esta voluntad modifica la letra en su manifestación primitiva pero sin hacerla desaparecer.

Como ninguna persona puede adquirir en un momento el modo de ser psicológico y el modo de ser habitual de otra persona, la imitación o falsificación de su letra resulta imposible. Una letra falsificada por más perfecta que sea la imitación, tiene rasgos y caracteres que no corresponden a la personalidad del sujeto cuya letra se imita, sino del que la imita.

Como ninguna persona puede actuar con desconocimiento de su psicología y de sus hábitos, tampoco puede disfrazar su letra sin que aparezcan los rasgos acusadores de su personalidad.

Hay más: aún calcando la letra de un individuo es seguro que al calcador se le escapan manifestaciones de su propia personalidad en forma de movimientos inconscientes o subconscientes.

En la letra de un individuo cualquiera se pueden descubrir signos de su personalidad psicológica, signos de su personalidad adquirida y signos de su estado de ánimo en el momento en que escribe es así como se puede descubrir en un grafismo cuándo un individuo

ha actuado bajo presión que se manifiesta en modo de temor, de timidez, o de rabia. Es claro que los estudios grafológicos son principalmente útiles cuando se trata de sujetos de caracteres acentuados y que son expuestos a error cuando versan sobre sujetos de personalidad opaca y llana.

Como al escribir sobre esta materia apenas me he propuesto mover siquiera la curiosidad de los jóvenes, creo cumplido mi propósito, al menos malamente, por lo que pido excusas a mis posibles lectores.

